

CONVOCATORIA SELECCIÓN DE JUGADORES EQUIPO 2ª DIVISIÓN 2010
REGLAMENTO INTERNO EQUIPO SANT JAUME P&P

1

PODRÁ FORMAR PARTE DEL EQUIPO CUALQUIER JUGADOR QUE LO DESEE, HASTA UN MÁXIMO DE 14 (MÁS PRESIDENTE DEL CLUB), POR ORDEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN LA SUMA DE PUNTOS EN LAS CLASIFICACIONES DEL RANKING FCPP Y O.M. DE SANT JAUME, DESDE EL 15 DE AGOSTO AL CIERRE DE INSCRIPCIONES DEL "CAMPIONAT DE CATALUNYA PER EQUIPS 2010".

SE VALORARÁN 4 DE LOS 5 PARTIDOS QUE RESTAN DEL RANKING, Y 3 DE LOS 4 DE LA O.M. DEL 2009.

SERÁN TITULARES (8 JUGADORES POR PARTIDO) LOS QUE OBTENGAN MEJOR PUNTUACIÓN, RESPECTO AL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO, EN LA SUMA DE LAS CLASIFICACIONES DEL ÚLTIMO (O ÚLTIMOS) PARTIDO DEL RANKING Y DEL ÚLTIMO (O ÚLTIMOS) PARTIDO DE LA O.M. DE SANT JAUME, MÁS PRÓXIMOS AL DÍA DE LA COMPETICIÓN. PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA, EN AMBOS CASOS, DURANTE EL AÑO 2010.

EL UNIFORME SE COMPONDRÁ DE DOS POLOS DE MANGA LARGA Y UN JERSEY O "CORTAVIENTOS", PARA EL INVIERNO, Y DOS POLOS DE MANGA CORTA PARA EL VERANO. UN PANTALÓN DE INVIERNO Y UNO DE VERANO. DOS GORRAS (VERANO E INVIERNO). EL JUGADOR SE COMPROMETE AL USO DEL UNIFORME EN TODOS LAS COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FIPPA, FCPP O ACPP.

EL JUGADOR QUE, ESTANDO CONVOCADO, NO ASISTA A LA COMPETICIÓN, SIN IMPORTAR LA CAUSA, PERDERÁ EL DERECHO DE SER INCLUIDO EN EL SIGUIENTE PARTIDO, TENIÉNDOSE QUE GANAR SU TITULARIDAD EN EL EQUIPO PARA POSTERIORES FECHAS SIGUIENDO LA MECÁNICA ESTABLECIDA.

SI LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERASE DICHA AUSENCIA MERECEDORA DE UNA SANCIÓN ADICIONAL A LA SEPARACIÓN CIRCUNSTANCIAL DEL EQUIPO, PODRÁ TOMARLA INDEPENDIEMENTE DE LA YA DESIGNADA.

EL CONJUNTO DE JUGADORES ELIGIRÁN UN CAPITAN QUE LES REPRESENTE ANTE LAS ORGANIZACIONES FEDERATIVAS Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANT JAUME P&P CLUB, COMO ÚNICO INTERLOCUTOR VÁLIDO.

2

LOS JUGADORES QUE NO CUMPLAN LAS NORMAS A LAS QUE, DE FORMA LIBRE Y CON SU FIRMA, SE HAN COMPROMETIDO, PODRÁN SER DADOS DE BAJA DEL EQUIPO (POR DECISIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PREVIA CONSULTA AL CAPITÁN DEL EQUIPO) Y SUPRIMIDOS TODOS LOS BENEFICIOS QUE LOS COMPONENTES DEL GRUPO, POR EL HECHO DE PERTENECER A ÉL, DISFRUTAN.

LAS FUNCIONES DEL CAPITÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:

COORDINAR LOS ENTRENAMIENTOS PREVIOS A LAS COMPETICIONES.

DISTRIBUIR A LOS COMPONENTES DEL EQUIPO, QUE HAN CONSEGUIDO PLAZA, PARA MEJOR CONSECUCCIÓN DEL RESULTADO.

VELAR POR MANTENER UNA IMAGEN DEL CLUB ACORDE CON LAS NORMAS DE "FAIRPLAY" MÁS ESTRUCTAS.

SUPERVISAR MANTENIMIENTO DE LOS COMPROMISOS, CLUB - JUGADOR, RESPECTO A LA INDUMENTARIA, HORARIOS, RESULTADOS (EN LAS COMPETICIONES PREVIAS), Y ENTRENAMIENTOS.

TODOS LOS JUGADORES DEL EQUIPO SE COMPROMETEN A CUMPLIR FUNCIONES DE "CAPITÁN NO JUGADOR", EN CUALQUIER PARTIDO EN EL QUE SEA CONVOCADO POR EL CAPITAN OFICIAL.

LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS, SI LAS HUBIERE, SERÁN ACORDADAS ENTRE EL CAPITÁN Y LA JUNTA DIRECTIVA.

EL COMPONENTE DEL EQUIPO ASUME QUE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANT JAUME P&P CLUB SON SOBERANAS E INAPELABLES.

3º ENTERADO Y CONFORME

nombre:

POR EL SANT JAUME P&P CLUB

y 3

.....

firmado: GABRIEL CALONGE PASTOR

PRESIDENTE

Sant Jaume P&P Club, 12/08/2009